



BECAS DE COMEDOR ESCOLAR **CURSO 2026-2027**

Madrid, 29 de abril de 2026

Estimadas familias:

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha abierto el plazo de solicitudes de becas para el comedor escolar para el próximo curso 2026 – 2027. El plazo de solicitud de las becas es **desde hoy 29 de abril al 28 de mayo, ambos inclusive**.

Estas becas están destinadas al alumnado escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria que haga uso del comedor escolar y reúna alguno de los siguientes requisitos:

1. Familia con una **renta per cápita inferior a 8.400,00€ en el ejercicio de 2024**.
2. Familia en posesión del título de Familia Numerosa y con renta per cápita entre 8.400,00€ y 10.000,00€.
3. Familia beneficiaria de la **Renta Mínima de Inserción**.
4. Familia a la que se le ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por haber sido beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital.
5. Familia beneficiaria del **Ingreso Mínimo Vital**, que no se encuentre en el supuesto anterior, con una renta per cápita inferior a 8.400,00€ en los ejercicios 2024, 2025 o 2026.
6. Familia con algún miembro **víctima del terrorismo o de violencia de género**.
7. Familia con alumnado en situación de **acogimiento familiar**.
8. Familia con algún miembro beneficiario de **Protección Internacional**.
9. Familia con algún miembro beneficiario de protección temporal afectada por el **conflicto de Ucrania**.
10. Familia con alguno de los progenitores perteneciente a las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** o a las **Fuerzas Armadas** y con destino en la Comunidad de Madrid.

Se han establecido las siguientes cuantías de becas:

- El coste completo del comedor para el curso escolar para las familias de los supuestos 8 y 9.
- 979,00€ para el curso escolar para las familias de los supuestos 3 y 4 y para las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita inferior a 3.000,00€ y que no se encuentren en el supuesto 4.
- 445,00€ para el curso escolar para las familias de los supuestos 1, 6, 7, 10 y para las beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita entre 3.000,00€ y 8.400,00€.
- 295,00€ para las familias del supuesto 2.

Las familias que se encuentren en alguno de los casos previstos por la norma deben cumplimentar y presentar la solicitud telemáticamente en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2026-2027> y aportar la documentación necesaria con carácter general y la relativa a la modalidad para la que soliciten la beca.

Alternativamente, podrán descargar el formulario de solicitud cumplimentado y, junto al resto de documentos, presentarlo físicamente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros.

Aquellas familias que sean beneficiarias de beca de comedor en el curso 2025 – 2026 pueden solicitar la renovación de la beca en vez de solicitarla de nuevo, siempre que no haya cambiado la unidad familiar y se sigan cumpliendo los requisitos de concesión, a través de los mismos cauces.

Sin otro particular,

La Dirección del Centro